

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el carnaval tableño constituye una empresa que realiza actividades y mantiene operaciones a lo largo del año. Siendo una de las principales fuentes de ingreso para la Provincia de Los Santos; en especial, para el Distrito de Las Tablas.

SEGUNDO: Que los principales actores de tan grande espectáculo son las tunas de Calle Arriba y Calle Abajo de Las Tablas, quienes conforman año tras año la Junta de Carnaval; organismo encargado de regir las todas las actividades relacionadas con el carnaval tableño, como son presentaciones públicas del 3 de noviembre, año nuevo, carnaval y carnavalito.

TERCERO: Que dicha Junta de Carnaval, además de reglamentar las actividades propias del carnaval, es el medio idóneo para gestionar todo lo relacionado con la contratación de patrocinadores, colocación de puestos de venta en los espacios públicos localizados en la ruta del desfile de carnaval, así como otras importantes tareas para lograr el éxito del que año tras año es el espectáculo más grande del país.

CUARTO: Que por tradición, la Junta de Carnaval es nombrada a más tardar en el mes de agosto, mediante Decreto Alcaldicio dictado sobre el particular por el Alcalde del Distrito de Las Tablas.

QUINTO: Que en varias ocasiones se han realizado intentos para solicitar a las autoridades municipales la creación de la Junta de Carnaval.

SEXTO: Que dado el poco apoyo e importancia que las autoridades municipales han demostrado hacia el carnaval tableño; aunado al clima de inseguridad jurídica generado por la inacción del Alcalde del Distrito de Las Tablas, se han causado grandes afectaciones a ambas tunas en la organización del Carnaval 2016, creando gran incertidumbre sobre el cumplimiento de las metas económicas necesarias para presentar el próximo carnaval.

SÉPTIMO: Que debido a la naturaleza misma de la organización del carnaval, ya se han adelantado negociaciones con patrocinadores y se mantienen sendos acuerdos contractuales que de incumplirse acarrearán graves consecuencias para Calle Arriba y Calle Abajo de Las Tablas.

La SOCIEDAD CALLE ARRIBA DE LAS TABLAS y CALLE ABAJO TABLEÑO, de común acuerdo,

RESUELVEN:

PRIMERO: Que de conformidad con el Decreto No. 7 – 94 expedido por el Alcalde del Distrito de Las Tablas, existirá una Junta Permanente de Carnaval conformada de la siguiente manera:

Presidente: El Honorable Representante de Corregimiento de Las Tablas o a quien este designe

Secretario: El Alcalde del Distrito de Las Tablas o a quien este designe

Tesorero: Será designado de común acuerdo por los Presidentes de las Tunas de Calle Arriba y Calle Abajo de Las Tablas.

Vocales: Los Presidentes de cada una de las Tunas o a quien ellos designen.

SEGUNDO: Dejar constancia que ambas Sociedades están en plena disposición de conformar la Junta Permanente de Carnaval, con las atribuciones, funciones y deberes establecidos en el precitado Decreto. Además, de común acuerdo, nombrarán al Tesorero del organismo.

TERCERO: Solicitar respetuosamente al señor Alcalde y al Representante de Las Tablas, el nombramiento de sus representantes dentro de la Junta Permanente de Carnaval, a más tardar el lunes 23 de noviembre de 2015. Por su parte, Calle Arriba y Calle Abajo, también nombrarán sus representaciones correspondientes.

CUARTO: Hacer un llamado público a las autoridades municipales, para que depongan intereses políticos y personales, en aras de dar prioridad al mejor espectáculo del país; además de asegurar la protección de todos los que dependen o asisten al carnaval tableño. Entendiendo que de no darse las cosas como siempre se han dado, de seguro resultará un duro golpe para la economía formal e informal de la región.

QUINTO: Hacer del conocimiento público que en caso que las autoridades no accedan a la conformación de la Junta Permanente de Carnaval, además de mantener un clima de inseguridad jurídica, causarán grandes afectaciones al carnaval tableño. Recordemos que este carnaval es un legado y un patrimonio cultural del pueblo de Las Tablas.

SEXTO: En caso que no exista ninguna manifestación por parte de las autoridades en cuanto a la designación de sus representantes, ambas tunas no descartan realizar medidas de presión, para proteger el correcto funcionamiento del Carnaval 2016.

SÉPTIMO: Hacer un llamado a todos los seguidores y simpatizantes del Carnaval de la Ciudad de Las Tablas, para que hagamos un alto temporal a cualquier rivalidad y apoyemos la solicitud de conformación de la Junta de Carnaval; puesto que con su actuar el Alcalde del Distrito de Las Tablas, ha puesto en peligro el carnaval 2016, sin importarle en lo absoluto la preponderancia e impacto económico que esta festividad tiene dentro de toda la Provincia y demostrando el poco interés que tiene con respecto al legado cultural más grande del pueblo tableño.

Panamá, 16 de noviembre de 2015.

JUNTA DIRECTIVA SOCIEDAD CALLE ARRIBA DE LAS TABLAS

JUNTA DIRECTIVA CALLE ABAJO TABLEÑO